



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/49/24  
13 de diciembre de 1994

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 37 g) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.17/Rev.3)]

49/24. Asistencia especial a los países de  
acogida de los refugiados de Rwanda

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Asistencia especial a los países de acogida de los refugiados de Rwanda",

Teniendo presente la grave crisis que ha conmovido los cimientos de Rwanda,

Profundamente preocupada por la presencia masiva de refugiados de Rwanda en los territorios de los países vecinos, a saber, Burundi, la República Unida de Tanzania, Uganda y el Zaire,

Preocupada por los efectos notorios de esos desplazamientos masivos de refugiados sobre la infraestructura básica y la vida y los bienes de las poblaciones locales de los Estados vecinos de Rwanda,

Teniendo presentes también la destrucción material en gran escala y el deterioro de la infraestructura económica, social y sanitaria, así como la devastación ecológica producida en las regiones de acogida de los refugiados de Rwanda,

Gravemente preocupada por los efectos que para la salud de las poblaciones de los países de acogida de los refugiados de Rwanda tienen las epidemias declaradas en aquellas regiones,

Observando que en la asistencia humanitaria enviada a esas regiones se debería, en la medida de lo posible, tener en cuenta la dimensión de las necesidades de las poblaciones locales,

Reconociendo que los países de acogida de los refugiados de Rwanda, que pertenecen a la categoría de los países menos adelantados, continúan sufriendo una situación económica extremadamente crítica,

Expresando su agradecimiento a los gobiernos de los países de acogida de los refugiados de Rwanda por los sacrificios que asumen al conceder refugio y hospitalidad a dichos refugiados,

Preocupada por la insuficiencia de la asistencia otorgada a las poblaciones locales de los países de acogida de los refugiados de Rwanda y subrayando la necesidad de seguir aportando y de intensificar la asistencia especial a dichos países,

1. Expresa su profunda preocupación por las graves repercusiones sociales, económicas, sanitarias y ecológicas causadas por la presencia masiva e imprevista de refugiados en los países vecinos de Rwanda;

2. Encomia a los Gobiernos de Burundi, la República Unida de Tanzania, Uganda y el Zaire por los sacrificios que han asumido, así como por su compromiso de no escatimar esfuerzo alguno para ayudar a los refugiados de Rwanda, y ello pese a las dificultades que les imponen sus limitados recursos;

3. Pide encarecidamente a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y pide a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales que aporten toda la asistencia financiera, técnica y material posible con miras a facilitar el restablecimiento de los servicios básicos destruidos en los países de acogida de los refugiados de Rwanda;

4. Pide al Secretario General que le presente, en el quincuagésimo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas en relación con la presente resolución.